

## UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y SOCIEDAD DE SERVICIOS TURISTICOS CUESTA LIMITADA.

RESOLUCION EXENTA VAF Nº 0.003/2013.

Arica, 02 de enero de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

## VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.  $N^{\circ}$  150, de 11 de diciembre de 1981; Resolución  $N^{\circ}$  1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento  $N^{\circ}$  00.75/2012 de fecha 12 de enero de 2012 y sus modificaciones; Resoluciones Exentas Contral  $N^{\circ}$  0.01/2002 y  $N^{\circ}$  0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y las facultades que me confiere el Decreto  $N^{\circ}$  220/2010, de 19 de julio de 2010 y Decreto  $N^{\circ}$  16/2011 de fecha 17 de enero de 2011.

## **RESUELVO:**

Apruebase Contrato de Arriendo entre la Universidad de Tarapacá y Sociedad de Servicios Turísticos Cuesta Limitada, RUT N°89.660.800-2, Representada por don Enrique Jaime Cuesta Ortigosa, Cedula de Identidad N° por la propiedad ubicada en Yungay N° 371, comuna de Arica por la renta mensual de arriendo de \$2.992.500.- (dos millones novecientos noventa y dos mil quinientos pesos), depositados en la Cuenta Corriente N° del Banco Chile, el cual consta de cinco (05) hojas, las que rubricadas por la Secretaria de la Universidad, se entiende forman parte de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

"Por Orden del Rector"

ISMELDA LOBATO ACOSTA

SECRETARIA

Secretaria de la Universidad

LUIS TAPIA ITURRIETA

Vicerrector de Administración y Finanzas

CONTRALOR

Gunral

1 5 ENE. 2018

LTi/ vbm

7 P- 07-1-75